

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

2863

Resolución del director general del Servicio de Salud por la que se acepta la cesión gratuita del Ayuntamiento de Manacor de unas parcelas para destinarlas a la ampliación del aparcamiento del equipamiento sanitario del Hospital de Manacor

Hechos

1. El 29 de septiembre de 2022 se formalizó la adquisición de tres parcelas por parte del Ayuntamiento de Manacor, conforme a la descripción catastral siguiente:

- Finca registral 20.202, rústica, identificada como parcela 1.315 del polígono 4 del catastro, con una superficie de 720 metros cuadrados.
- Finca registral 46.998, rústica, identificada como parcela 1.141 del polígono 4 del catastro, con una superficie de 6.383 metros cuadrados.
- Finca registral 51.032, rústica, identificada como parcela 1.142 del polígono 4 del catastro, con una superficie de 2.128 metros cuadrados.

2. El 12 de diciembre de 2022 el Pleno del Ayuntamiento de Manacor acordó la cesión de estas fincas al Servicio de Salud, para destinarlas a la ampliación del aparcamiento del Hospital de Manacor y se abrió el plazo de información pública de veinte días.

3. El 23 de febrero de 2023 se publicó en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* la aprobación definitiva del Acuerdo de Pleno, puesto que no se presentaron alegaciones a este.

4. El 27 de febrero de 2023 el Ayuntamiento de Manacor comunicó al Servicio de Salud la aprobación definitiva de la cesión.

5. El 3 de marzo de 2023 el Servicio de Salud comunicó al Ayuntamiento de Manacor la existencia de un error material en el acuerdo, con la finalidad de que fuese subsanado.

6. El 13 de marzo de 2023, el Pleno del Ayuntamiento de Manacor acordó la rectificación del error material comunicado.

7. El 21 de marzo de 2023 el Ayuntamiento de Manacor comunicó al Servicio de Salud por medio de un oficio, con registro de entrada 679, la aprobación del acuerdo.

Fundamentos de derecho

1. El título V de la Ley 5/2003, de 4 de abril, de salud de las Islas Baleares.
2. El título IV del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares.
3. La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de patrimonio de las administraciones públicas.
4. El Real decreto 1373/2009, de 28 de agosto, que aprueba el Reglamento general de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre
5. La Ley 6/2001, de 11 de abril de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
6. El Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
7. El Decreto 63/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio de Salud.
8. El Decreto 26/2022, de 25 de julio, por el que se nombra al director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares.



Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Autorizar la aceptación de la cesión gratuita del Ayuntamiento de Manacor a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares de las parcelas 1.315, 1.141 y 1.142 del polígono 4 de Manacor.
2. Determinar que esta cesión tiene la finalidad exclusiva de destinar las parcelas a la ampliación del aparcamiento del Hospital de Manacor.
3. Establecer que estas parcelas se reciben con carácter patrimonial y que deben afectarse al dominio público.
4. Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Manacor y publicarla en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 28 de marzo de 2023

El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Manuel Palomino Chacón

